

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 212

Fecha Estado: 14/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190149000	Ejecutivo Singular	INTERMOBILIARIA POBLADO S.A.S.	HARVEY ANDRES RIVERA FONSECA	Auto requiere AL ABOGADO JUAN SEBASTIAN LLANOS PARA QUE ACLARE MEMORIAL. REQUIERE A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO.	13/12/2022		
05001400302820210040300	Verbal	GLORIA ALEJANDRINA ARISTIZABAL JIMENEZ	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto resuelve sustitución poder ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER A LA ABOGADA JULIANA LIZARAZO. REQUIERE A LAS PARTES.	13/12/2022		
05001400302820210088900	Verbal	CESAR AUGUSTO LEMA ARANGO	MARTHA LUZ VALENCIA CASTAÑEDA	Auto ordena notificar POR MEDIO DE LA SECRETARÍA A LA CURADORA AD LITEM NOMBRADA.	13/12/2022		
05001400302820220028800	Verbal Sumario	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMELO JAIMES JAIMES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA, ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR. REQUIERE A PARTE ACTORA.	13/12/2022		
05001400302820220091500	Ejecutivo Singular	JUDY ARLENY SOLIS ORREGO	SERGIO ALEJANDRO USUGA GARCES	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO. NO ACCEDE A LO PETICIONADO.	13/12/2022		
05001400302820220093300	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	JOHN FREDY JAIMES MANJARRES	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE NOTIFIQUE A DEMANDADO EN DEBIDA FORMA.	13/12/2022		
05001400302820220108900	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	LINA MARGARITA MARULANDA ANDRADE	Auto termina proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA. AUTORIZA ENTREGA DE TÍTULOS. ACEPTA RENUNCIA A TÉRMINOS. REQUIERE A LA ABOGADA ÁNGELA ESPINAL.	13/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220139300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JUAN GUILHERMO MARTINEZ MARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	13/12/2022		
05001400302820220139500	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	JAIME LEON VERGARA BLANDON	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	13/12/2022		
05001400302820220139600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	JORGE HERNANDO GRISALES RAVE	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS 1 Y 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE EL BOSQUE.	13/12/2022		
05001400302820220140100	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	STEVEN RUIZ MONTES	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	13/12/2022		
05001400302820220145700	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	MARIA EDUVINA PARRA GALLEGO	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	13/12/2022		
05001400302820220145800	Ejecutivo Singular	ALMA CRISTINA GOMEZ ORTIZ	MARIA DELSI CLAVIJO RIVERA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ITAGUI.	13/12/2022		
05001400302820220146000	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA S.A.	EDWAR ANDRES MONTOYA FLOREZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	13/12/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bddfd03de931aeb22b6afec050e208eefdaae0e83c29a70277a987c3f0396f6**

Documento generado en 14/12/2022 07:38:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>